

SII condonó multas e intereses a más de 133 mil contribuyentes, el 85,2% de ellos microempresas y pymes

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informó hoy que durante el primer semestre de este año condonó multas e intereses por infracciones tributarias o diferencias de impuestos no declarados a 133.124 contribuyentes, por un monto total de \$53.304 millones. La tasa promedio de condonación aplicada correspondió al 76,2%.

El 48,9% de los beneficiados pertenece al segmento de microempresas, por un monto total de \$5.090 millones.

Le siguieron las Pymes, que representaron el 36,3% de los contribuyentes que recibieron condonación, por un monto de \$13.158 millones; el segmento Personas, que corresponden al 11,0%, por un monto de \$2.651 millones; y las Grandes Empresas, que representaron el 3,8% de los contribuyentes con condonación, por un total de \$32.405 millones.

CUADRO ESTADÍSTICAS DE CONDONACIONES ENERO-JUNIO 2018

Segmento	Contribuyentes	Condonación	Total Pagado
Personas	14.591	\$ 2.651	\$ 12.303
Micro Empresas	65.115	\$ 5.090	\$ 22.330
Pequeñas Empresas	39.324	\$ 7.239	\$ 44.177
Medianas Empresas	9.008	\$ 5.919	\$ 28.255
Grandes Empresas	5.086	\$ 32.405	\$ 83.959
Totales	133.124	\$ 53.304	\$ 191.024

La política de condonaciones establecida por el SII, en la Circular 50 de 2016, se basa en los principios de transparencia, proporcionalidad y no discriminación; está regulada y tiene criterios de aplicación general a lo largo del país. En razón de tales principios, los contribuyentes tienen derecho legal a solicitar la condonación de intereses y multas, originadas ya sea en infracciones tributarias o en diferencias de impuestos no declaradas y/o no pagadas, y concederla es una facultad de los Directores Regionales, Director de Grandes Contribuyentes o Subdirector de Fiscalización, según corresponda.

La política actualmente vigente incentiva el pronto pago de la deuda y el gobierno electrónico, al establecer tasas diferenciadas según tramo de antigüedad de la deuda y el canal de pagos que utilice el contribuyente, esto es, Pago Presencial o Pago por Internet, privilegiando el pago virtual.

Asimismo, el ejercicio de la facultad persigue favorecer al buen contribuyente, facilitando la regularización de deudas pendientes con el Estado, ya que el beneficio opera al momento que el contribuyente paga el giro respectivo con el nuevo monto rebajado.

De esta manera, las condonaciones aplicadas durante el primer semestre se tradujeron en el ingreso efectivo a arcas fiscales de más de \$191.024 millones en el período, correspondiendo a las grandes empresas la mayor proporción de los recursos pagados.

Fuente: Boletín Transtecnia